



RESOLUCION N° 13380

VISTO:

El expediente N° 33.759-M-10 Adj. 33.768-N-10; DE-0448-00537171-1 (Vs.),

y:

CONSIDERANDO:

Que, en el caso de referencia se cumple lo determinado por la Ordenanza N° 9.196, modificatoria de las Ordenanzas Nros. 8.813 y 8.831 (Reglamento de Zonificación).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Apruébase la Resolución N° 716 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 07 de diciembre de 2.009 referente a la habilitación de la actividad "Tornería", clasificada como actividad industrial Clase 2 y admitida en los Distritos Industriales (I) y de Equipamiento (E1), a realizarse en el domicilio de calle Necochea N° 6.462 Distrito R2.

Expte. N°: 33.759-M-2.010 Adj. 33768-N-10, DE-0448-00537171-1 (Vs.).

Nombre o razón social: Guillermo Colombo - L.E. N° 8.322.525.

Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando